

RESOLUCIÓN N° 195 /2023

DISPONE TERMINO A PATENTES COMERCIALES QUE SE INDICAN.

RECOLETA,

24 ENE. 2023

VISTOS:

- Ingresos Ns° 38431, 38432 de fecha 14 de Enero del 2023
- Memorándum N° 550, de fecha 06 de Diciembre del 2022, emitido por el Departamento de Cobros y Enrolamientos, que remite informes de deuda solicitados por Depto. Regularización.
- Informes de Deudas, de fecha 05 y 06 de Diciembre del 2022, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
- Informe Inspectivo de fecha 29 de Noviembre del 2022, del Departamento de Regularización de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Memorándum N° 90, de fecha 15 de Diciembre del 2022, emitido por el Departamento de Regularización, que solicita Poner Término de Patentes Comerciales, por presunción de renta y no presentar actividad comercial.
- Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
- Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto del 2022 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
- Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto del 2022 que amplía las facultades del Director de Administración y Finanzas.
- Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- PROCEDASE** al término de las patentes comerciales de contribuyentes por presunción de renta y no presentar actividad comercial, las cuales se detallan a continuación:

ROL	RUT	NOMBRE	PERIODO DE TERMINO
2-744337	78.064.180-0	IMPORTADORA JOYTEX LTDA	PRIMER SEMESTRE 2023
2-741377	26.240.666-0	MARTIN OSVALDO TORRES BRUGEROLLES	PRIMER SEMESTRE 2023

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.

3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHIVASE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LCQ/DVM/ecu
14/01/2023

2046059